

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

18779

Familia guarda custodia alimentos hijo menor no matrimonio no consensuado 1221/2012 sobre otras materias

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda presentada por el procurador de los tribunales D. Jose Luis Marí Abellán en nombre y representación de D^a TANIA YANINY HUACON VENTIMILLA frente a D. ARTURO FLORES AYALA debo acordar y acuerdo como medidas definitivas de carácter paternofilial en relación a la menor JULIANA AISLIN FLORES HUACON las siguientes:

- 1º- Se otorga la guardia y custodia y la patria potestad de la hija menor a la madre y se priva al padre de la misma.
- 2º- Se fija en concepto de pensión de alimentos a favor del menor y a pagar por el padre a la madre el importe de 250 euros mensuales pagaderos los primeros cinco días del mes en la cuenta que designe la madre, cantidad que será actualizable conforme al IPC anualmente. Los gastos extraordinarios se sufragaran por mitad entre los progenitores.
- 3º- No ha lugar a establecer régimen de vistas a favor del padre.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Audiencia Provincial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de GALO ARTURO FLORES AYALA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a catorce de Octubre de dos mil catorce.

LA SECRETARIO JUDICAL

